ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Presenta el listado de equipos según Formulario Nº 10 y no el Cuadro de Revalúo fijo de los mismos ni títulos de propiedad. Presenta una autorización para verificar la veracidad de la información señalada en el listado de equipos y una declaración jurada por la que se compromete en presentar el contrato de alquiler de equipos en caso de resultar adjudicado.

- Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

IBC INGENIERIA

- Experiencia General en Construcción (según Formulario 6): falta la documentación respaldatoria que permita puede evaluar el cumplimiento de la facturación media anual.

- Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta tres obras, todas con recepción definitiva. En la documentación correspondiente no se indican planillas de rubros ejecutados que permitan la verificación de la experiencia específica según requisito exigido por el PBC.

- Presenta el Formulario Nº 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-

- Presenta el listado de equipos propios según Formulario Nº 10 y no el Cuadro de Revalúo fijo de los mismos ni títulos de propiedad. Presenta una carta compromiso de alquiler de maquinarias de un tercero, sin acompañar copias de los títulos de propiedad de los equipos.

- Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

DM CONSTRUCCIONES

- Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta un Formulario 1.4. con un listado de obras sin documentación respaldatoria.

- Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). No presenta Formulario ni información alguna.

- Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras (según Formulario Nº 9). No presenta.-

- Capacidad en materia de equipos. No presenta Formulario Nº 10 y si una Declaración Jurada en la que menciona que los equipos de su propiedad seran usadas en la obra. No presenta Cuadro de Revalúo fijo de los mismos ni títulos de propiedad.

- No presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ S.

- Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta Formulario con un listado de obras sin documentación respaldatoria.

- Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta Formulario sin documentación respaldatoria.

- Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras (según Formulario Nº 9). Acompaña los Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-

- Capacidad en materia de equipos. No presenta Formulario Nº 10 y si una nota de compromiso de alquiler de equipos por parte de un tercero, cuyo listado no se ajusta a los requerimientos.

- No presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Lic. R... Benítez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. C... Arguello
Director General
Dirección Gral. de ...

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

CEO S.A.

- Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario correspondiente. La documentación adjuntada no permite conocer los montos de los contratos de manera a verificar la facturación media anual.

- Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta el Formulario correspondiente. La documentación adjuntada no indica los rubros de ejecutados de manera a verificar el cumplimiento de la experiencia específica según los requerimientos del PBC.

- Presenta el Formulario N° 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-

- No presenta el listado de equipos propios según Formulario N° 10.

- No presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso ni en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

ING. WILLIAM NEGRETE

- Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Presenta el Formulario correspondiente. La documentación adjuntada no permite conocer los montos de los contratos de manera a verificar la facturación media anual.

- Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Presenta el Formulario correspondiente. La documentación adjuntada, salvo excepciones, no indica los rubros de ejecutados de manera a verificar el cumplimiento de la experiencia específica según los requerimientos del PBC.

- Presenta el Formulario N° 9 Nómina del personal técnico administrativo afectado a las obras, especificando los cargos de Director y Residente de obra. Acompaña los respectivos Curriculum no así las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-

- Presenta el listado de equipos propios según Formulario N° 10. Presenta el Cuadro de Revalúo fijo de los mismos pero no acompaña copias de los títulos de propiedad.

- Presenta Cronograma de Trabajos físico-financiero impreso y no en formato magnético, según así lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

* En atención a las observaciones realizadas en el informe Técnico, la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a la Empresa **CONSEMAR CONSTRUCTORA., vía Nota N° 417/14, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., vía Nota N° 418/14, EMTEC EMPRESA TECNICA, vía Nota N° 419/14, ING. ANA C. RESTAINO KUNERT., vía Nota N° 420/14, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., vía Nota N° 421/14, ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., vía Nota N° 422/14, CEO S.A., vía Nota N° 423/14, MD CONSTRUCTORA., vía Nota N° 424/14, IBC INGENIERIA., vía Nota N° 425/14, EN OBRAS., vía Nota N° 426/14, CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., vía Nota N° 427/14 y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL., vía Nota N° 428/14,** de fecha **29 de Mayo de 2.014**, respectivamente a que presenten los documentos señalados.-

* En respuesta a la Nota mencionada, presenta lo solicitado, a los efectos correspondientes, las Empresas **CONSEMAR CONSTRUCTORA, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. Y EN OBRAS**, dentro del plazo correspondiente.

* Las empresas **EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA C. RESTAINO KUNERT., ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL**, no presentan los documentos solicitados.

** **La Dirección General de Desarrollo Urbano – Dirección de Planeamiento Urbano, vía Memorandum N° 92/14 de fecha 26 de Mayo de 2.014, presenta el Informe Técnico, que dice:** Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum DAJ N° 922/2014 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Lic. Richard J. Cabello Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César [illegible]
Director General
Dirección Gral. de Control y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ICSA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

- Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Con la documentación presentada la facturación anual media se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

- Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Para el cumplimiento de la experiencia específica mínima exigida por el Pliego de Bases y Condiciones, se requiere la presentación de las facturas legales correspondientes a las siguientes obras:

  1. Rehabilitación del edificio del Centro Médico Virgen del Rosario.

  2. Estación de Servicio San Antonio.

- Presenta el Formulario N° 9 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. La presentación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

- Presenta el listado de equipos según Formulario N° 10. La presentación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

- Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato digital. La presentación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSERMAR

- Presenta la Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Con la documentación presentada no reúne la exigencia del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a facturación media anual.

- Presenta la Experiencia Específica en Construcción (según Formulario 8). Con la documentación presentada no reúne la exigencia del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a experiencia específica.

- Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Presenta el Formulario N° 9. Acompaña los respectivos Curriculum y las referencias que confirman un desempeño satisfactorio.-

- Presenta un contrato de alquiler de equipos y máquinas según listado exigido por el Pliego de Bases y Condiciones. No presenta el Cuadro de Revalúo fijo ni copia de los títulos de propiedad de los mismos.

- Presenta Cronograma de Trabajos en formato digital y no impreso de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

EN OBRAS

- Experiencia General en Construcción (según Formulario 6). Con la documentación presentada la facturación anual media se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

- Experiencia Específica en construcción (según Formulario 8). Con la documentación presenta no reúne la experiencia específica mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. No acompaña las referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-

- Listado de equipos. Presenta el Formulario N° 10 sin presentar el Cuadro de Revalúo fijo ni copia de títulos de propiedad.

- Presenta Cronograma de Trabajos, según el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

* En atención a las observaciones realizadas en el informe Técnico, la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a la Empresa **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., vía Nota N° 523/14,CONSEMAR CONSTRUCTORA., vía Nota N° 524/14, y EN OBRAS vía Nota N° 525/14 .**, de fecha **04 de Julio de 2.014**, respectivamente a que presenten los documentos señalados.-
* En respuesta a la Nota mencionada, presenta lo solicitado, a los efectos correspondientes, la Empresa **CONSEMAR CONSTRUCTORA,** dentro del plazo correspondiente.

Abog. Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Richard J. Jara Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

* Las empresas **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., y EN OBRAS,** no presentan los documentos solicitados.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Indice de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. **Mayor o igual que 1.**
b. **Indice de Endeudamiento:** pasivo / activo (veces). **No deberá ser mayor a 0,80.**
c. **Rentabilidad**: Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto (%). **No deberá ser negativo.**

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las Empresas **CONSEMAR CONSTRUCTORA., INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., EN OBRAS., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERA**, cumplen en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

La empresa **ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT**, no cumple con los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.

3.2.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En lo que respecta a este Aspecto, las Empresas **CONSEMAR CONSTRUCTORA., INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., y EN OBRAS.,** cumplen con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la nota mencionada ha dejado constancia de que las Empresas: **EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL.,** no ha presentado los documentos solicitados. Por lo tanto, corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa **EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL.,** según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"**

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado la oferta presentada, conforme al informe que antecede siendo el Resultado de la misma, que la Empresa **CONSEMAR CONSTRUCTORA.,** una vez subsanada, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:-

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la nota mencionada ha dejado constancia de que las Empresas: **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS, EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., EN OBRAS., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL.,** no ha presentado los documentos solicitados. Por lo tanto, corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS, EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., EN OBRAS., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL.,** según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"**

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa, que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Asunción

Abog. Sergio Alejandro Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Director General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico**, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Tecnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.-***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
CONSEMAR CONSTRUCTORA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
EMTEC EMPRESA TECNICA.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT.	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
CEO S.A.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
MD CONSTRUCTORA.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
IBC INGENIERIA.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
EN OBRAS.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

CUADRO COMPARATIVO

Empresa	Monto Ofertado IVA INCLUIDO
CONSEMAR CONSTRUCTORA.	846.888.940.-
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS.	776.977.526.-
EMTEC EMPRESA TECNICA.	965.000.000.-
ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT.	877.315.296.-
ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY.	884.949.474.-
ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ.	999.095.328.
CEO S.A.	939.171.144.-
MD CONSTRUCTORA.	1.733.108.916.-
IBC INGENIERIA.	766.762.458.-
EN OBRAS.	1.641.568.445.-
CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO.	794.695.972.-
ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL	828.068.512.-

Econ. Cesar Adrián Galeano
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Bogado
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Adeval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa	Monto Ofertado IVA INCLUIDO
CONSEMAR CONSTRUCTORA.	846.888.940

3. Conclusión y Recomendación Final

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION* de la **Licitación Publica Nacional N° 05/2014 para la *"CONSTRUCCION DEL VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE CABALLERO"***, por un monto total de **Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Ochenra y Ocho Mil Nocecientos Cuarenta (GS. 846.888.940) IVA incluido.-**

2. ***RECHAZAR*** *a las Ofertas presentadas por las Firmas* ***INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS, EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA CAROLINA RESTAINO KUNERT, ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY., ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ., CEO S.A., MD CONSTRUCTORA., IBC INGENIERIA., EN OBRAS., CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO., y ING. ALFREDO LEZCANO – CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL****, por los argumentos y consideraciones expuestas en la presente.*

Es nuestro informe.-

Director General de Desarrollo Urbano

Arq. Luis Villalba Ocampo
Director General
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Director General de Administración y Finanzas

Econ. César Adolfo Samaniego
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección de Asuntos Jurídicos
DIRECCION